FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS
OTROSI No 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR AUMENTO AL VALOR DEL SALARIO

Entre los suscritos: LIGIA ESMERALDA PORTELA MONTEALEGRE, identificada con C.C 65690054 del Espinal Tolima en su calidad de representante legal, en uso de las facultades y funciones contenidas en los estatutos de la fundación, actuando en nombre de representación de la FUNDACION SOCIAL CASTILLO SAN LUCAS identificada con NIT No 900119083-9 y el (la) CONTRATISTA MARIA DEL TRANSITO ALONSO JUEZ mayor de edad, identificado (a) con C.C 51851013 de Bogota, hemos convenido celebrar el presente otro si al contrato por prestación de servicios firmado el 16 de Enero de 2025, adicionando aumento al valor del contrato.

PRIMERA que entre las partes exista una relación laboral por medio del contrato de trabajo por prestación de servicios celebrado el día 16 de Enero de 2025 para ejercer el cargo de PERSONAL DE ASEO E HIGIENE DEL JARDIN INFANTIL MARIA CANO

SEGUNDA que las partes deciden adicionar la suma de $ 217.320 (Docientos diecisiete mil trecientos veinte Pesos M/cte.) Mensual a partir del 05 de marzo de 2025 y el Valor quedara de 1.873.750 (Un millon ochocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta Pesos M/cte.), por lo cual el contrato será por la suma de $9.681.041 (Nueve millones seiscientos ochenta y un mil cuarenta y un Pesos M/cte.).

TERCERA que el presente otro si hace parte integral del contrato de trabajo por prestación de servicios firmado por las partes y produce efectos a partir del 05 de Marzo de 2025.

TERCERA que el presente otro si hace parte integral del contrato de trabajo por prestación de servicios firmado por las partes y produce efectos a partir del 05 de Marzo de 2025.

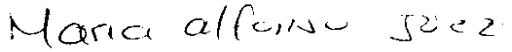
QUINTA el resto de las estipulaciones y objetos contractuales del contrato firmado el 16 de Enero de 2025 continúan en las mismas condiciones.

Se firma a los 27 días del mes de Marzo de 2025



LIGIA ESMERALDA PORTELA
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATANTE



MARIA DEL TRANSITO ALONSO JUEZ
PERSONAL DE ASEO
DE ALIMENTOS
CONTRATISTA